FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO

San Juan de Pasto, 28 de septiembre de 2018

Señor:
CR. GIOVANNY GERARDO PEREZ ARTURO
Gerente del Proyecto

ASUNTO: Evaluación Jurídica del proceso de Mínima Cuantía N° 075-CENAC-PASTO-2018.

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de la (s) oferta (s) presentadas dentro del proceso de Mínima Cuantía N° 075-CENAC-PASTO-2018 cuyo objeto: **"MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES PARA EL BITER N° 23 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL PASTO VIGENCIA 2018"**, me permito indicar lo siguiente:

1. **OFERENTE: FABIÁN GUERRA BURBANO**, identificado por cédula de ciudadanía N° 12.995.859 de Pasto (N) propietario del Establecimiento de Comercio denominado Coser & Coser. Verificados los documentos presentados me permito hacer las siguientes consideraciones:

N°	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	X		
2	**CERTFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**		X	El documento aportado No Cumple con lo establecido en el 2.2. literal a. " Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a **TREINTA (30) días hábiles anteriores a la** fecha de presentación de la propuesta."
3	**REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, INHABILIDAD PARA CONTRATAR, CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA.**	X		Se verifica en el portal web de la Policía Nacional, en el que se puede constatar que el Proponente objeto de evaluación no se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
4	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	X		
5	**FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA**	X		
6	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**		X	No cumple, no aporta copia del último pago conforme se establece en el numeral 2.6 de la invitación publica

CENAC REGIONAL PASTO

7	**IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA – RUT**	X		
8	**DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO NÚMERO 4 "PACTO DE INTEGRIDAD".**	X		
9	**DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO NÚMERO 5 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD".**	X		
10	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**	X		Se verifica en el portal web de la Policía Nacional de Colombia que el (a) Proponente objeto de evaluación en el que se verifica que no tiene Asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales.
11	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**	X		Se verifica en el portal web de la Procuraduría General de la Nación que el Proponente no se encuentran reportados con Sanciones e Inhabilidades vigentes.
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**	X		Se verifica en el portal web de la Contraloría General de la República que el Proponente no se encuentran reportados con Responsabilidad Fiscal.

RESUMEN Y CONCLUSION DE LA EVALUACION JURÍDICA

PROPONENTES:	ESTADO
FABIÁN GUERRA BURBANO	INHABILITADO

El oferente se encuentra **INHABILITADO** hasta tanto no subsane los documentos de orden jurídico conforme a lo establecido en la invitación publica y en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

ANEXO. Verificaciones en línea.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:00:36 horas del 28/09/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12995859**
Apellidos y Nombres: **GUERRA BURBANO FABIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows

CENAC REGIONAL P

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de septiembre de 2018, a las 09:02:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	12995859
Código de Verificación	12995859180928090254

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CENAC



Cyberaccount BPM 1 / 1

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 115998372

WEB
09:06:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIAN GUERRA BURBANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12995859:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ABG. JUAN GABRIEL CERON GONZÁLEZ
Comité Estructurador Jurídico

CENAC REGIONAL PASTO